



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
A TRAVÉS DE LA H. COMISIÓN DE BECAS
"Programa de Becas Universitarias"

CONVOCAN

A los estudiantes de Licenciatura y Profesional Asociado de la Universidad de Quintana Roo interesados en participar en el proceso de selección del ciclo 2019-2020:

Beca tipo A. *Se otorga a los alumnos que hayan obtenido el mejor promedio de cada carrera al inicio del ciclo 2019-2020. El monto de esta beca será de \$6,160.80 m/n. por periodo escolar.*

Beca tipo B. *Se otorga a los alumnos con desempeño académico de calidad y que comprueben su situación económica. El monto de esta beca será de \$4,620.60 m/n. por periodo escolar.*

Beca tipo C. *Se otorga a los alumnos que comprueben su situación económica y hayan obtenido un promedio general mínimo de 7 (siete) al inicio del ciclo escolar 2019-2020. El monto de esta beca cubre el 100% del pago total de la cuota de colegiatura del periodo que corresponda (otoño y primavera).*

Beca Deportiva. *Se otorga a los alumnos que destaquen de forma sobresaliente en alguna actividad deportiva, tengan un desempeño académico de calidad y cuenten con un promedio general mínimo de 8 (ocho) al inicio del ciclo 2019-2020. El monto de la beca será de \$4,620.60 m/n. por periodo escolar*

Beca Cultural. *Se otorga a los alumnos que destaquen de forma sobresaliente en alguna actividad relacionada con el arte o la cultura, tengan un desempeño académico de calidad y cuenten con un promedio general mínimo de 8 (ocho) al inicio del ciclo 2019-2020. El monto de la beca será de \$4,620.60 m/n. por periodo escolar.*

BASES

PRIMERA: DE LOS REQUISITOS

Becas tipo A y B:

- I. *Ser alumno regular y haber cursado y aprobado diez asignaturas académicas o su equivalencia en créditos en el ciclo escolar 2018-2019 (60 créditos como mínimo).*
- II. *Estar inscrito en 10 asignaturas académicas dentro de los periodos escolares otoño 2019 y primavera 2020. En caso de no ser así, el alumno deberá cubrir las 10 asignaturas al término del ciclo escolar 2019-2020, o haber cubierto 60 créditos al finalizar el mismo.*
- III. *Haber aprobado el 100% de las asignaturas académicas en las que se inscribió según su antigüedad como estudiante de la Universidad de Quintana Roo.*
- IV. *Tener un promedio general mínimo de 8 (ocho).*

- V. Para la beca tipo B, es necesario poseer ingresos familiares y/o personales igual o menor a tres y medio salarios mínimos mensuales vigentes para la Unidad Académica Chetumal y cuatro y medio salarios mínimos mensuales vigentes para las Unidades Académicas Cancún, Cozumel y Playa del Carmen.

Becas Tipo C:

- I. Tener un promedio general mínimo de 7 (siete). Los alumnos de nuevo ingreso podrán solicitar este tipo de beca y deberán tener un promedio general de 7 (siete) en la Institución de Educación Media Superior de procedencia.
- II. Estar inscrito cuando menos con la carga académica mínima por periodo escolar (otoño 2019 y primavera 2020). La carga académica mínima es de 3 asignaturas.
- III. Poseer ingresos familiares y/o personales igual o menor a tres y medio salarios mínimos mensuales vigentes para la Unidad Académica Chetumal y cuatro y medio salarios mínimos mensuales vigentes para las Unidades Académicas Cancún, Cozumel y Playa del Carmen.

Becas Deportivas y Culturales:

- I. Haber cursado y aprobado 6 asignaturas académicas o su equivalencia en créditos en el ciclo escolar 2018-2019 (36 créditos como mínimo).
- II. Estar inscrito en 6 asignaturas académicas dentro de los periodos escolares otoño 2019 y primavera 2020. En caso de no ser así, el alumno deberá de cubrir las 6 asignaturas al término del ciclo 2019- 2020, ó haber cubierto 36 créditos al finalizar el mismo.
- III. Tener un promedio general mínimo de 8 (ocho).
- IV. Haber sobresalido a nivel local, estatal, regional, nacional o internacional en alguna actividad deportiva o cultural representando a la Universidad de Quintana Roo.
- V. Haber cumplido con el 90% de la asistencia a sus entrenamientos y encuentros deportivos, en el caso de actividades culturales a sus ensayos y/o representaciones artísticas y culturales en el ciclo escolar 2018-2019.
- VI. Aprobar las evaluaciones médicas o físicas que determine el Departamento de Cultura y Deporte.

SEGUNDA: DEL PROCEDIMIENTO

- I. Las solicitudes estarán a disposición de los alumnos a partir de la publicación de la presente Convocatoria en la página de la Universidad www.uqroo.mx.
- II. Las solicitudes se recibirán a partir del 06 al 20 de septiembre de 2019 en horario de 9:00 a 15:00 hrs. en la Unidad Académica de Chetumal y de 9:00 a 14:00 hrs en las Unidades Académicas de Cancún, Cozumel y Playa del Carmen.
- III. Además de la solicitud, deberán presentar los siguientes documentos:
- A. Comprobante(s) de ingresos familiares de quien(es) aporta(n) el sustento total de la familia (constancia de ingreso o comprobante de nómina).
- B. Para los alumnos de primer semestre, copia del Certificado de la Institución de Educación Media Superior de procedencia. En el caso de los alumnos de segundo semestre en adelante el Cardex emitido por la Universidad.
- C. Copia de identificación con fotografía, preferentemente, credencial del Instituto Nacional Electoral o credencial de la UQROO.

- D. *Para los alumnos de primer semestre, menores de edad, podrán presentar copia de la credencial del bachillerato de procedencia.*
 - E. *Copia de la Clave Única de Registro de Población actualizada (CURP).*
 - F. *Copia de la carga académica.*
 - G. *Copia de tu Registro Federal de Contribuyentes (RFC).*
 - H. *Copia de comprobante de domicilio, preferentemente el recibo de energía eléctrica con una vigencia no mayor a tres meses a partir la fecha de solicitud de beca.*
 - I. *Para el caso de alumnos que no cuenten con un comprobante de domicilio, por tratarse de un asentamiento urbano irregular, deberán presentar el formato “Constancia de Acreditación de Domicilio”.*
 - J. *Para el caso de la beca deportiva y cultural, un oficio en hoja membretada por parte del entrenador o persona responsable de la actividad que dé constancia de cumplimiento de lo enunciado en la fracción IV y V correspondiente a los requisitos de este tipo de becas. Anexar currículum mostrando evidencia documental de su labor deportiva o cultural, según sea el caso.*
- IV. *Todos los documentos deberán ser entregados en dos juegos.*
- V. *Los resultados serán publicados el viernes 08 de noviembre del 2019.*

TERCERA: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

- I. *La asignación de la cantidad de becas tipo A, B, C, Deportivas y Culturales estará en función de la disponibilidad presupuestal.*
- II. *Los pagos de las becas tipo A, B, C, Deportiva y Cultural se realizarán de la siguiente manera: primer pago al finalizar el período escolar otoño 2019 y segundo pago al finalizar el periodo escolar primavera 2020.*
- III. *Los alumnos que resulten beneficiados con becas tipo A y B contribuirán a la Universidad de Quintana Roo con diez horas semanales de colaboración en un área o programa que la Universidad les establezca. Los alumnos que resulten beneficiados con la beca tipo C, contribuirán a la Universidad de Quintana Roo con cinco horas semanales de colaboración en un área o programa que la Universidad les establezca y los alumnos que sean acreedores a la beca Deportiva y Cultural deberán apoyar a la Universidad con actividades de servicio relacionadas con la beca otorgada. En todos los casos el periodo de realización de dichas actividades será de cuatro meses.*
- IV. *En caso de resultar beneficiado, será indispensable contar con una cuenta bancaria activa.*
- V. *De conformidad con el artículo 7 del Reglamento Institucional de Becas, los alumnos sólo podrán ser beneficiados con un tipo de beca.*

CUARTA: DE LA TERMINACIÓN, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA BECA

Las becas que otorga la Universidad se terminarán en los casos siguientes:

- I. *Cuando concluya el plazo para el cual fueron otorgadas;*
- II. *Cuando se hayan cumplido los objetivos para los cuales fueron otorgadas;*
- III. *Por renuncia expresa del becario;*
- IV. *Por baja de la Universidad; y*
- V. *Por muerte del becario.*

Las becas que otorga la Universidad se suspenderán en los casos siguientes:

- I. *Por solicitud de la Comisión de Becas debidamente justificada;*
- II. *Por interrupción de los estudios o actividades;*

- III. *Por enfermedad justificada mayor de 20 días hábiles; y*
- IV. *Por solicitud del alumno.*

Las becas que otorga la Universidad se cancelarán en los casos siguientes:

- I. *Por abandono de los estudios;*
- II. *Por dejar de cumplir los requisitos para su otorgamiento;*
- III. *Cuando el alumno no cumpla con las actividades de servicio a la Universidad; y*
- IV. *Por haber cometido una falta grave cuya consecuencia sea la aplicación de una sanción por parte de la Universidad.*

De conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Becas, las resoluciones de la Comisión de Becas son inapelables. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Becas.

Se expide la presente convocatoria en la Ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, al cuarto día del mes de septiembre del año 2019 con base al Reglamento de Becas aprobado por el H. Consejo Universitario en fecha 21 de mayo de 2014.